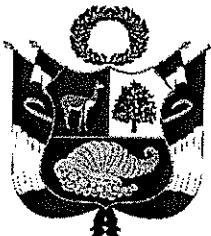


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 487-2024-GRA/GGR

Huaraz, 22 de agosto de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 364-2024-GRA/GGR de fecha 18 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*,

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, y ratificado en todos sus extremos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*,

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 364-2024-GRA/GGR de fecha 18 de junio de 2024, resuelve en su artículo primero ***"ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD COMUNITARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al Cirujano Dentista ILTO BACILIO SANDOVAL MELENDRES en adición a sus funciones como DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECTOR***

EJECUTIVO DE SALUD INDIVIDUAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)";

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura del citado funcionario, debiendo continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA TEMPORAL** del Cirujano Dentista ILTO BACILIO SANDOVAL MELENDRES, en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD COMUNITARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 364-2024-GRA/GGR de fecha 18 de junio de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, adoptar las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

